



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Gaceta Parlamentaria

Año XXII

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 18 de diciembre de 2018

Número 5181-RI7

CONTENIDO

Reservas

Al dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019, presentadas por el Grupo Parlamentario del PRD

Anexo RI7

Martes 18 de diciembre



Grupo Parlamentario del PRD

PRD

32

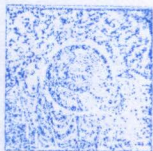
Palacio Legislativo de San Lázaro, 18 de diciembre de 2018.

Dip. Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito **ANTONIO ORTEGA MARTÍNEZ** diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la **ADICIÓN DE UN ARTÍCULO TRANSITORIO** contenido en el **Artículo Único del Dictamen de la Comisión de Hacienda Y Crédito Público con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019**, para quedar como sigue:

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019

TEXTO DEL DICTAMEN	MODIFICACIÓN PROPUESTA
<p>TRANSITORIOS</p> <p>Primero a Décimo Cuarto...</p>	<p>TRANSITORIOS</p> <p>Primero a Décimo Cuarto...</p> <p>Décimo Quinto. Aplicar los siguientes factores de descuento a la cuota del IEPS a gasolinas y diésel, correspondientes a a fracción I, inciso D), subincisos a), b) y c) del artículo 2o., de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios vigente (2018):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 30% a la cuota de la gasolina menor a 92 octanos. 2. 20% a la cuota de la gasolina mayor igual a 92 octanos. 3. 30% a la cuota de diésel. <p>Para quedar como sigue:</p>



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

18 DIC. 2018

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

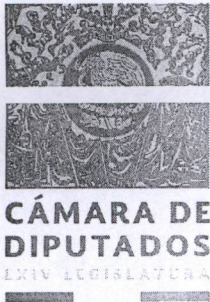
Nombre: A Hora: 15:29



Grupo Parlamentario del PRD

Combustible	Cuota 2018	Unidad de medida	Cuota 2019	% aplicado
I. Combustibles fósiles				
a. Gasolinas menor a 92 octanos	4.59	pesos por litro	3.213	30
b. Gasolina mayor o igual a 92 octanos	3.88	pesos por litro	3.104	20
c. Diesel	5.04	pesos por litro	3.528	20
2. Combustibles no fósiles	3.88	pesos por litro	3.88	0

Suscribe,



18 Dic. 2018

RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES

Nombre: M Hora: 18:30
 Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de diciembre de 2018

PRD
 33

DIP. PORFIRIO MUÑOZ LEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. Norma Azucena Rodríguez Zamora, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019.

Se propone derogar la fracción VII del apartado A del artículo 16, de tal manera que la fracción VIII pasa a ser la fracción VII

Artículo 16, apartado A

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	MODIFICACION PROPUESTA
<p>Artículo 16... A.... I al VI... VII Se otorga un estímulo fiscal a los contribuyentes titulares de concesiones y asignaciones mineras cuyos ingresos brutos totales anuales por venta o enajenación de minerales y sustancias a que se refiere la Ley Minera, sean menores a 50 millones de pesos, consistente en permitir el acreditamiento del derecho especial sobre minería a que se refiere el artículo 268 de la Ley Federal de Derechos que hayan pagado en el ejercicio de que se trate. El acreditamiento a que se refiere esta fracción, únicamente podrá efectuarse contra el impuesto sobre la renta que tengan los concesionarios o asignatarios mineros a su cargo, correspondiente al mismo ejercicio en que se haya determinado el estímulo.</p>	<p>Se deroga la fracción VII del apartado A del artículo 16, de tal manera que la fracción pasa a ser la fracción VII</p> <p>Artículo 16... A... I al VI... VII Se otorga un estímulo fiscal a los contribuyentes que tributen en los términos del Título II de la Ley del Impuesto sobre la Renta, consistente en disminuir de la utilidad fiscal determinada de conformidad con el artículo 14, fracción II de dicha Ley, el monto de la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas pagada en el mismo ejercicio, en los términos del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El citado monto de la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas, se deberá disminuir, por partes iguales, en los pagos provisionales correspondientes a los meses de mayo a diciembre del ejercicio fiscal. La disminución a</p>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LXIV LEGISLATURA

Grupo Parlamentario del PRD

El Servicio de Administración Tributaria podrá expedir las disposiciones de carácter general necesarias para la correcta y debida aplicación de esta fracción.

pagos provisionales del ejercicio de manera acumulativa.

Conforme a lo establecido en el artículo 28, fracción XXVI de la Ley del Impuesto sobre la Renta, el monto de la participación de los trabajadores en las utilidades que se disminuya en los términos de este artículo en ningún caso será deducible de los ingresos acumulables del contribuyente.

Para los efectos de lo previsto en la presente fracción, se estará a lo siguiente:

- a) El estímulo fiscal se aplicará hasta por el monto de la utilidad fiscal determinada para el pago provisional que corresponda.
- b) En ningún caso se deberá recalcular el coeficiente de utilidad determinado en los términos del artículo 14, fracción I, de la Ley del Impuesto sobre la Renta con motivo de la aplicación de este estímulo.

ATENTAMENTE

DIP. NORMA AZUCENA RODRÍGUEZ ZAMORA

PRD
34

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de diciembre de 2018.

DIP. PORFIRIO MUÑOZ LEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Dip. Norma Azucena Rodríguez Zamora**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019.

Se propone modificar el artículo 1º, en lo referente a la recaudación por concepto del impuesto especial sobre producción y servicios a las gasolinas

Artículo 1

Para quedar como sigue:

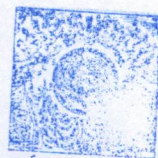
TEXTO DEL DICTAMEN	MODIFICACION PROPUESTA
Artículo 1º. En el ejercicio fiscal de 2019, la Federación percibirá los ingresos provenientes de los conceptos y en las cantidades estimadas en millones de pesos que a continuación se enumeran: ...	Artículo 1º. ...
1. Impuestos. 3,287,605.4 ...	1. Impuestos. 3,018,304.9
13. Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones: 1,437,651.3 ...	13. Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones: 1,168,350.8
02. Impuesto especial sobre producción y servicios: 437,900.9	02. Impuesto especial sobre producción y servicios: 168,600.4
01. Artículo 2o., fracción I, inciso D). 242,093.5	01. Artículo 2o., fracción I, inciso D). 0.0
02. Artículo 2o.-A. 27,207.0	02. Artículo 2o.-A. 0.0
...	...

ATENTAMENTE



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

18 DIC. 2018



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: A Hora: 15:30



PRD

Palacio Legislativo de San Lázaro, 18 de diciembre de 2018.

35

Dip. Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
Presente

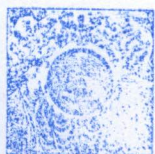
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito José Ricardo Gallardo Cardona, diputad federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la adición de un **Transitorio Décimo quinto** contenido en el **DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2019**, para quedar como sigue:

LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2019

TEXTO DEL DICTAMEN	MODIFICACIÓN PROPUESTA
Sin correlativo	Décimo quinto- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público adicionará un Anexo a los Informes que envía trimestralmente al Congreso de la Unión en el que se detallará el gasto programático de los ingresos obtenidos por concepto de Impuesto Especial Sobre la Producción a bebidas con alto contenido de azúcar y a alimentos no básicos con alta densidad calórica.

SUSCRIBE

Dip. José Ricardo Gallardo Cardona



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

18 DIC. 2018

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: 15:30



Grupo Parlamentario del PRD

PRD

36

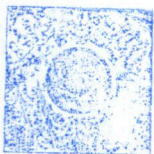
Palacio Legislativo de San Lázaro, 18 de diciembre de 2018.

Dip. Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito ANTONIO ORTEGA MARTÍNEZ diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la ADICIÓN DE UN ARTÍCULO TRANSITORIO contenido en el Artículo Único del Dictamen de la Comisión de Hacienda Y Crédito Público con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, para quedar como sigue:

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019

Table with 2 columns: TEXTO DEL DICTAMEN and MODIFICACIÓN PROPUESTA. Content includes 'TRANSITORIOS' and 'Primero a Décimo Cuarto...' in both columns, with a detailed modification text in the second column regarding Pemex and hydrocarbons.



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

Suscribe,

18 DIC. 2018

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: A Hora: 15:30



PRD
39

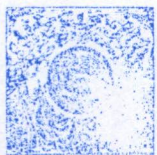
Palacio Legislativo de San Lázaro, 18 de diciembre de 2018.

Dip. Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, **la adición de un Transitorio Décimo Quinto al DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2019**, para quedar como sigue:

LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2019

TEXTO DEL DICTAMEN	MODIFICACIÓN PROPUESTA
Sin correlativo	Décimo Quinto. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público adicionará un Anexo a los Informes que envía trimestralmente al Congreso de la Unión en el que se detallará el gasto programático de los ingresos obtenidos por concepto de Impuesto Especial Sobre la Producción a combustibles automotrices.



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

18 DIC. 2018

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO SUSCRIBE
SALÓN DE SESIONES

Nombre: A Hora: 15:35

DR. RICARDO GARCÍA CARDONA

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Fernando Luis Manzanilla Prieto, PES; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tona-tiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Ricardo Gallardo Cardona, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM;

Mesa Directiva

Diputados: Porfirio Muñoz Ledo, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritz Almazán Burgos, MORENA; Mariana Dunyaska García Rojas, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Lizeth Sánchez García, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Lilia Villafuerte Zavala, PRD; Lyndiana Elizabeth Burgarín Cortés, PVEM.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>